

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2020

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION	
30/12/2020	2020903121124071 ✓	RA296456642CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
30/12/2020	2020903121124111- ✓	RA296456846CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
30/12/2020	2020903121124271 ✓	RA296456894CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
30/12/2020	2020903121124031 ✓	RA296456934CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
28/12/2020	20203410305851 ✓	RA296057543CO	MAIRA ROJAS	REHUSADO	1CD
30/12/2020	2020903121124231 ✓	RA296456608CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
30/12/2020	2020903121124191 ✓	RA296456713CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
30/12/2020	2020903121124311 ✓	RA296456801CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
30/12/2020	2020903121124151 ✓	RA296456761CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
30/12/2020	2020903121124361 ✓	RA296456727CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO	1CD
16/12/2020	2020903104122651- ✓	RA294365127CO	MAIRA ROJAS	REHUSADO	1CD
16/12/2020	20203410305691 ✓	RA294365073CO	MAIRA ROJAS	REHUSADO	1CD
16/12/2020	2020903104122601- ✓	RA294365025CO	MAIRA ROJAS	REHUSADO	1CD
16/12/2020	20209030688491 ✓	RA294364886CO	MAIRA ROJAS	DESCONOCIDO	1CD
FECHA DE ELABORACION	8/01/2021	RECIBE: <i>M. Pineda</i> <i>08-01-2021</i> 			
OBSERVACIONES					



Remite

Ente: Puntos Social
Dirección: Avenida 14 11-10 ESQUINA
Ciudad: SOGAMOSO BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: 152211101
Envío: RA298456642CO

Destinatario

Ente: Puntos Social
Dirección: CRA 14 11-10 ESQUINA
Ciudad: SOGAMOSO BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: 152211101
Fecha emisión: 30/12/2020 12:27:55

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 202C903121124071

sa, 21 de diciembre de 2020,

ullero:

LOS JULIÁN FIAGA

o de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá

s.fiaga@correo.policia.gov.co

N° 11-10 Esquina

3192744987

Sogamoso- Boyacá.

Ref.: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-455 del 31 de agosto de 2020 y Auto PARN 2294 del 16 de septiembre de 2020.

Título: FLL-154

Cordial saludo;

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-2294 del 16 de septiembre de 2020, dentro del título FLL-154, me permito adjuntar copia del Auto PARN 2282 del 16 de septiembre de 2020 y del informe de visita referido, fin, de dar a conocer los hallazgos como lo son, de las actividades mineras sin ser aprobados dentro del Programa de Trabajos y Obras PTO y además sin contar con el acto administrativo y en firme por medio del cual la Autoridad Ambiental otorga Licencia Ambiental, citados en el Informe de visita en mención, realizada al área del título minero de la referencia, y de las medidas de suspensión de las labores mineras tomadas sobre dicho título, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica"

Elaboró: María M. Murillo Gil/ Abogada PARN

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Expediente: FLL-154

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	1 2	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor	
	1 2	No Reside			

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C. Wilson Duvan Amézquita					
Centro de Distribución:						C.C. 105758230					
Observaciones:											
Solo Hay KR 14 Con # Impares.											

Remitente

Nombre: Efraín Sotelo
Dirección: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Ciudad: NOBSA BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: RA296458846CO
Envío

Destinatario

Nombre Razón Social: JUAN MANUEL MUÑOZ GARCÍA
Dirección: CRA 14 N° 11-10 ESQUINA
Ciudad: SOGAMOSO BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: 152211101
Fecha admisión: 30/12/2020 12:27:55

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 2020903121124111

bsa, 21 de diciembre de 2020,

trullero:

IRLOS JULIÁN FIAGA

upo de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá

irlos.fiaga@correo.policia.gov.co

a. 14 N° 11-10 Esquina

92744987

ogamoso- Boyacá.

Ref.: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 558 del 30 de septiembre de 2020, y Auto PARN 2584 del 07 de octubre de 2020.

Título: BJR-102

Cordial saludo;

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-558 del 30 de septiembre de 2020, dentro del título BJR-102, me permito adjuntar copia del Auto PARN 2584 del 07 de octubre de 2020 y del informe de visita referido, fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica"

Elaboró: María M. Murillo Gil/ Abogada PARN

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Expediente: BJR-102

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	No Contactado
	1 2	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
	0	7	DIC								

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
	Wilson Durian Antezquita
C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
	4057582202
Observaciones:	Observaciones:
Solo Hay KR 14 con numeros impares.	

Destinatario:
 C/LOS JUAN PABLO 2250 - MONTE ALTO 2250 2250 2250
 CRA 14 11 10 ESQUINA
 SOGAMOSO BOYACA
 BOYACA
 15221101
 30/12/2020 12 27 55

Radicado ANM No: 2020903121124271

La, 21 de diciembre de 2020.

Jilero:
LOS JULIÁN FIAGA
 o de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá
ps.fiaga@correo.policia.gov.co
 14 N° 11-10 Esquina
 2744987
 amoso- Boyacá.

Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 638 del 15 de octubre de 2020, y PARN 2995 del 05 de noviembre de 2020.

Título: 1228

Cordial saludo:

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 638 del 15 de octubre de 2020, dentro del título 1228, me permito adjuntar copia del Auto PARN 2995 del 05 de noviembre de 2020 y del informe de visita antes mencionado, a fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia; para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica".

Elaboró: **Maria M. Murillo Gil/ Abogada PARN**

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "No aplica".

Archivado en: Expediente: 1228

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
Fecha 2: DIA MES AÑO R D Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:			

31 DIC 2000
 Wilson Dávalos
 C.C. 105758230
 solo Hay 14
 con números impares

Remite: Razon Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección: Carrera 14 N° 11-10 ESQUINA
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal: 152211101
Envío: 30/12/2020 12:27:55

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 2020903121124031

, 21 de diciembre de 2020,

ero:

OS JULIÁN FIAGA

de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá

fiaga@correo.policia.gov.co

4 N° 11-10 Esquina

44987

1050- Boyacá.

traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-481 del 10 de septiembre de 2020
PARN 2214 del 28 de septiembre de 2020.

Título: CGP-121

Cordial saludo;

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-481 del 10 de septiembre de 2020, dentro del título CGP-121, me permito adjuntar copia del Auto PARN 2214 del 28 de septiembre de 2020 y del informe de visita referido, fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Maria M. Murillo Gil/ Abogada PARN

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Expediente: CGP-121

472		Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2	Rehusado	1 2	Cerrado	1 2	No Reclamado
1 2	No Reside	1 2	Fallecido	1 2	No Contactado	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Fuerza Mayor						

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
31 DIC 2000											

Nombre del distribuidor: Wilson Duran Amezcua

C.C.:

Centro de Distribución: C

Observaciones: Solo Hay 14 con numeros impares

Centro de Distribución: 5302

Observaciones: Solo Hay 14 con numeros impares

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Dirección: NOBSA BOYACA Ciudad: BOYACA Departamento: BOYACA Código postal: RA29605743CO Envío:	Nombre/Razón Social: JAVIER BAYONA Dirección: KR 9 14 16 Ciudad: TUNJA Departamento: BOYACA Código postal: 150001193 Fecha admisión: 28/12/2020 09:07:54



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



Radicado ANM No: 20203410305851

Boysa, 10-12-2020 11:43 AM

Señor:
 Javier Mauricio Bayona Romero
 Director Territorial Boyaca
 Dirección: Carrera 9 N° 14-1616
 Ciudad: COLOMBIA
 Departamento: BOYACA
 Municipio: TUNJA

Asunto: <<Remisión investigación accidente ocurrido en la mina El Recuerdo título 01-004-96>>

Respetado doctor Javier Mauricio Bayona Romero

El pasado 06 de agosto de 2020, ocurrió un accidente laboral en la mina denominada El Recuerdo, explotada por el Señor Eduard Fonseca Avellaneda, ubicada dentro del título minero No. 01-004-96, vereda El Salitre en el municipio de Paipa – Boyacá, cuyos titulares "cuyos titulares son COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA-COAGROMIN LTDA-, SOCIEDAD MINAS LAURELES LTDA, SOCIEDAD MINAS VILLA RICALTDA, SOCIEDAD MINAS LOS SAUCES LTDA, SOCIEDAD MINAS MORALES LTDA, SOCIEDAD MINAS EL DIAMANTE LTDA, PRECOOPERATIVA POZO HONDO, el resultado de este accidente una (1) personas fallecidas.

La Agencia Nacional de Minería – ANM en cumplimiento Artículo 34 del Decreto 1886 de 2015, designó una comisión con el fin de investigar las causas que generaron este accidente, la cual está conformada por:

Por parte del empleador:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Representante del Comité paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo,	Alexander Avellaneda Fonseca	4192900
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo,	Yeimi Alexandra Zanguña Barón	1053607431
Jefe inmediato de la(s) víctimas	Eduard Fonseca Avellaneda	74360224

Por parte de la Aseguradora De Riesgos Laborales - ARL:

No hay representante por parte de la ARL Positiva toda vez que de conformidad con el oficio N° SAL-2020-01-005-206452 de fecha 4 de septiembre de 2020 se informa que "El evento donde fallecieron los trabajadores relacionados bajo el título 14218, no tiene cobertura por esta ARL"

Por parte de la Agencia Nacional De Minería - ANM:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-------	--------	-----------------------------



Radicado ANM No: 20203410305851

Gestor T1 G10	Iovani Gómez Celis	91233416
Técnico asistencial O1 Grado 10	Henry Salazar Pérez	9527394
Abogado de apoyo PAR Nobsa	Yina Paola Joya Leguizamón	1049624426
Ingeniero de Apoyo PAR Nobsa	Diana Marcela Ricaurte Leguizamón	1057571543

Por parte de la ARL POSITIVA

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Asesor	Josmer Alberto Perez Solano	1120740990

Es así que conforme a lo ordenado en el párrafo 2º del artículo 34¹ del Decreto 1886 de 2015, me permito remitir el informe técnico de la investigación y sus anexos en medio magnético (1 CD), el cual contiene los siguientes documentos:

Anexos

Anexo 1. Oficios solicitud y entrega de información. (12 folios)
Anexo 2. Acta de conformación equipo investigador. (12 folios)
Anexo 3. Formato revisión documental. (8 folios)
Anexo 4. Entrevistas. (8 folios)
Anexo 5. Acta de inspección a labores mineras subterráneas por investigación de accidente.(18 folios)
Anexo 6. Licencia de Salud Ocupacional. (4 folios)
Anexo 7. Evidencias documentales presentadas por el titular. Un CD
Anexo 8. Formato evidencias fotográficas. (4 folios)
Anexo 9. Análisis causal del accidente minero. (1 folio)
Anexo 10. Lección aprendida. (2 folios)
Anexo 11. Informe final. (14 folios)
Anexo 12. Acta de Mintrabajo. (3 folios)

1 ARTÍCULO 34. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MORTALES. (...) Para la investigación de los accidentes mortales, la Autoridad Minera, encargada de la administración de los recursos mineros designará una Comisión de Expertos, la cual estará conformada mínimo por un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el jefe inmediato de la persona fallecida, persona o personas designadas por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, persona o personas designadas por la autoridad minera, y las demás personas que esta última considere.

PARÁGRAFO 1o. En todo caso la Comisión de Expertos deberá estar integrada por al menos un profesional que cuente con licencia en salud ocupacional vigente.

PARÁGRAFO 2o. La Comisión de Expertos debe elaborar y presentar el informe técnico de la investigación a la autoridad minera, a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, jurisdicción de la actividad minera donde ocurrió el accidente y a la Administradora de Riesgos Laborales, cuyo contenido mínimo será el establecido en la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, ajustado conforme a este artículo, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".



Radicado ANM No: 20203410305851

Anexo 13. Delegación por parte de la ANM y del titular minero para la investigación. (3 folios)

Teniendo en cuenta el informe adjunto, es fundamental que se realicen las actuaciones pertinentes y de su competencia, con la finalidad de prevenir la ocurrencia de futuros accidentes mineros que tengan como resultado la afectación de la integridad de las personas.

Atentamente,

GLORIA CATALINA GHEORGHE
Gerente Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

Anexos: "Un (1) CD".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Iovani Gómez Celis. - Gestor T1 Grado 10 GSSM

Revisó: Soraya Astrid Lozano Marin-Gestor T1 Grado 10 GSSM

Fecha de elaboración: << 09/12/2020 >>

Número de radicado que responde "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expediente. 01-004-96

472	Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número	
			☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado	
			☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado	
			☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada		☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor			
☐ 1 ☐ 2 No Reside					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					
30 DIC 2000 Pedro Olarte 307123044 7107126412					
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	Nombre Razón Social: CORREOS DE COLOMBIA
Dirección: Carrera 141 No. 10 ESQ. N.º 11-10	Dirección: Carrera 141 No. 10 ESQ. N.º 11-10
Ciudad: NOBSA BOYACÁ	Ciudad: SOGAMOSO BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ	Departamento: BOYACÁ
Código postal: 152211101	Código postal: 152211101
Envío: RA996456608CO	Fecha de admisión: 30/12/2020 12:27:55

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 2020903121124231

bsa, 21 de diciembre de 2020,

trullero:
RLOS JULIÁN FIAGA
upo de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá
rlos.fiaga@correo.policia.gov.co
a. 14 N° 11-10 Esquina
92744987
gamoso- Boyacá.

Ref.: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 618 del 14 de octubre de 2020, y
ito PARN 2831 del 26 de octubre de 2020.
tulo: BH2-141.

Cordial saludo;

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 618 del 14 de octubre de 2020, dentro del título BH2-141, me permito adjuntar copia del Auto PARN 2831 del 26 de octubre de 2020 y del informe de visita antes mencionado, a fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia; para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"
Copia: "No aplica".
Elaboró: *Maria M. Murillo Gil*/ Abogada PARN
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "No aplica".
Archivado en: Expediente: BH2-141

472

Motivos
de Devolución☐ 1 ☐ 2 Desconocido☐ 1 ☐ 2 Rehusado☐ 1 ☐ 2 Cerrado☐ 1 ☐ 2 Fallecido☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor☐ 1 ☐ 2 No Existe Número☐ 1 ☐ 2 No Reclamado☐ 1 ☐ 2 No Contactado☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada☐ 1 ☐ 2 No ResideFecha 1: DIA MES AÑO
19 Dic 2020Fecha 2: DIA MES AÑO
R D

Nombre del distribuidor

Nombre del distribuidor

C.C.

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

~~ese es~~ Hay solo
14 con # impares



Remitente

Nombre/Firma Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección: Carrera 163 Sur - N° 11-10 Esquina
Ciudad: NOBOSA BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: RA296456713CO
Envío

Destinatario

Nombre/Firma Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección: Carrera 163 Sur - N° 11-10 Esquina
Ciudad: NOBOSA BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: RA296456713CO
Fecha admisión: 30/12/2020 12:27:55

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 2020903121124191

a, 21 de diciembre de 2020,

Señor:

OS JULIÁN FIAGA

Director de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá

s.fiaga@correo.policia.gov.co

14 N° 11-10 Esquina

744987

moso- Boyacá.

Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 571 del 01 de octubre del 2020,
y PARN 2733 del 19 de octubre de 2020.

Código: 2592T.

Cordial saludo;

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-571 del 01 de octubre del 2020, dentro del título 2592T, me permito adjuntar copia del Auto PARN 2733 del 19 de octubre de 2020 y del informe de visita antes mencionado, a fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia; para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica"

Elaboró: *Maria M. Murillo Gil*/ Abogada PARN

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Expediente: 2592T

472

Motivos
de Devolución

☐ 1	☐ 2	Desconocido	☐ 1	☐ 2	No Existe Número
☐ 1	☐ 2	Rehusado	☐ 1	☐ 2	No Reclamado
☐ 1	☐ 2	Cerrado	☐ 1	☐ 2	No Contactado
☐ 1	☐ 2	Fallecido	☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor			
☐ 1	☐ 2	Dirección Errada			
☐ 1	☐ 2	No Reside			

Fecha 1:

DIA

MES

AÑO

R

D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Solo Hay
numeros

Fecha 2:

DIA

MES

AÑO

R

D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

KR 14 con
impares.

472

Destinatario
Nombre Rútula Social: ASOCIACIÓN REGIONAL DE MINEROS DE BOYACÁ
Dirección: Km 14 N° 11-10 ESQUINA
Ciudad: NOBSA BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: 152211101
Fecha admisión: 30/12/2020 12:27:55

Remisor
Nombre Rútula Social: ASOCIACIÓN REGIONAL DE MINEROS DE BOYACÁ
Dirección: Km 14 N° 11-10 ESQUINA
Ciudad: NOBSA BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: 152211101
Envío: RA296456801CO

AGENCIA NACIONAL DE
4 INERÍA

Radicado ANM No: 2020903121124311

21 de diciembre de 2020,

Al:

LOS JULIÁN FIAGA

Punto de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá

ps.fiaga@correo.policia.gov.co

14 N° 11-10 Esquina

2744987

amoso- Boyacá.

: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 672 del 20 de octubre de 2020, y
PARN 3028 del 09 de noviembre de 2020.

o: 01160-15.

Saludo;

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-672 del 20 de octubre de 2020, dentro del título 01160-15, me permito adjuntar copia del Auto PARN 3028 del 09 de noviembre de 2020 y del informe de visita antes mencionado, a fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia; para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE ADALEBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica"

Elaboró: **Maria M. Murillo Gil/ Abogada PARN**

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Expediente: 01160-15

472		Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	No Contactado	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Fuerza Mayor		
1 2	No Reside						

Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
3	1	DIC	2020						

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
	Wilson Duvan Amaza
C.C.	C.C.
	6616575523
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
Solo Hay KR 17 con numeros impares.	

472

Remite
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección: NOBSA BOYACA
Ciudad: NOBSA BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal: RA296456761C0
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: RLOS JULIÁN FIAGA
Dirección: CRA 14 11 10 ESQUINA
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal: 152211101
Fecha admisión: 30/12/2020 12:27:55

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 2020903121124151

sa, 21 de diciembre de 2020,

ulero:
RLOS JULIÁN FIAGA
po de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá
os.fiaga@correo.policia.gov.co
14 N° 11-10 Esquina
2744987
amoso- Boyacá.

: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 565 del 01 de octubre de 2020,
ito PARN 2632 del 13 de octubre de 2020.

Título: FD5-082

Cordial saludo;

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-565 del 01 de octubre de 2020, dentro del título FD5-082, me permito adjuntar copia del Auto PARN 2632 del 13 de octubre de 2020 y del informe de visita antes mencionado, a fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia; para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica".

Elaboró: María M. Murillo Gil/ Abogada PARN

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "No aplica".

Archivado en: Expediente: FD5-082

472 Motivos de Devolución

☐ 1	☐ 2	Desconocido	☐ 1	☐ 2	No Existe Número
☐ 1	☐ 2	Rehusado	☐ 1	☐ 2	No Reclamado
☐ 1	☐ 2	Cerrado	☐ 1	☐ 2	No Contactado
☐ 1	☐ 2	Fallecido	☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
☐ 1	☐ 2	No Reside	☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor

Fecha: DIA MES AÑO R C D

Nombre del distribuidor: Wilson Duvan Amezcua

C.C. C.C. 1057582302

Centro de Distribución: C.C. 1057582302

Observaciones: Sala Hay KR 14 con numeros impares.

Remise

Destiny Denied

Nombre/Razón Social: **BOYACA**
 Dirección: **CRA 14 11 10 ESQUINA**
 Ciudad: **BOYACA**
 Departamento: **BOYACA**
 Código postal: **15221101**
 Fecha admisión: **30/12/2020 12:27:55**

Nombre/Razón Social
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Codigo postal:
Fecha admisión

Radicado ANM No: 2020903121124361

osa, 21 de diciembre de 2020.

rullero:

-RLOS JULIÁN FIAGA

Departamento de Protección Ambiental y Ecológica de Boyacá

rios.fiaga@correo.policia.gov.co

a. 14 N° 11-10 Esquina

92744987

gamoso- Boyacá.

f.: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN- 950 del 26 de noviembre de 2020, Auto PARN 3358 del 10 de diciembre de 2020.

ulo: 01338-15

Cordial saludo:

Dando alcance a lo ordenado en el Acto Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta las órdenes relacionadas en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-950 del 26 de noviembre de 2020, dentro del título 01338-15, me permito adjuntar copia del Auto PARN 3358 del 10 de diciembre de 2020 y del informe de visita antes mencionado, a fin, ponerle en conocimiento respecto de la suspensión de actividades mineras dentro del área del título minero de la referencia; para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "UN CD"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Maria M. Murillo Gil/ Aboqada PARN

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: <<Fecha Radicado>>

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "No aplica".

Archivado en: Expediente: 01338-15

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
			1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
			1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
			1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada		1 2	Fuerza Mayor			
1 2 No Reside						
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO				
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:				
C.C.		C.C.				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:				
Observaciones:		Observaciones:				
Solo Hay		KR 14 con				
numeros impares.						



Radicado ANM No: 2020903104122651

Nobsa, 04-12-2020

Doctor:

JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO

Director Territorial Boyacá

Ministerio de Trabajo

E-mail: jbayona@mintrabajo.gov.co; dtboyaca@mintrabajo.gov.co

Teléfono: (57-1) 3779999

Dirección: Cra. 9A No. 14 - 46

Departamento: Boyacá

Municipio: Tunja

Asunto: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control 074 del 20 de febrero de 2020, acogido mediante Auto PARN 0423 del 26 de febrero de 2020, notificado mediante estado 015 del 17 de febrero de 2020, dentro del Contrato 943T.

Cordial saludo Dr. Bayona,

Por medio de la presente pongo en conocimiento el hallazgo evidenciado en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control 074 del 20 de febrero de 2020, acogido mediante Auto PARN 0423 del 26 de febrero de 2020, notificado mediante estado 015 del 17 de febrero de 2020, dentro del Contrato 943T; toda vez que en los numerales 2.22 al 2.32 del acto administrativo en comento se dispuso lo siguiente:

(...) Se reitera la medida de suspensión impuesta mediante acto administrativo N° 2577 del 23/08/2017, proferido por la Agencia Nacional de Minería, numeral 2.2.2, en razón a que no se ha dado cumplimiento total a los requerimientos realizados en el informe de inspección técnica de Seguimiento y Control N° PARN-039-DIBC-2017 de 30/06/2017.

Continuar con la medida de suspensión de labores de explotación y/o avance de labores de desarrollo y preparación hasta tanto se realice el mantenimiento al sostenimiento de manera urgente, en razón a que, se presenta riesgo inminente de derrumbe.

Suspender labores en la Bocamina 4 localizada en las coordenadas N: 1.146.376,38, E: 1.143.442,09, en razón a que, no se encuentra incluida en el actual PTI aprobado.

Suspender labores en la Bocamina 5, localizada en las coordenadas N: 1.146.510,906, E: 1.143.344,56; teniendo en cuenta que no se encuentra dentro del actual PTI aprobado (reiterado de acuerdo a visita anterior).

Mantener la orden de suspensión de las labores de desarrollo, preparación y explotación, así como el ingreso de personal a la mina la Esperanza 1 con coordenadas N: 1.146.554, E: 1.143.346 A: 2.412msnm y Mina Esperanza 2, con coordenadas N: 1.146.537, E: 1.143.347, A: 2.402msnm, hasta tanto el titular allegue el informe de investigación del accidente minero, de acuerdo al reporte oficial de emergencia minera del 07 de febrero de 2020.

Ministerio de Minas y Energía
Calle 125 No. 125-125
Bogotá, D.C. 110001

472

Destinatario	Remitente
Nombre Razón Social: JAVIER BAYONA	Nombre Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección: KR 9A 14 46	Dirección: Carrera 10 Sur 100 - Nueva C
Ciudad: TUNJA	Ciudad: BOYACA
Departamento: BOYACA	Departamento: BOYACA
Código postal: 1612020	Código postal: 1612020
Fecha admisión: 16/12/2020 14:24:58	Envío: RA294365177CO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 2020903104122651

Continuar con la medida de seguridad impuesta en la visita anterior, específicamente en cuanto a suspender toda labor realizada en la guía #3, hasta tanto se generen condiciones atmosféricas adecuadas que se encuentren dentro de los valores límites permisibles; teniendo en cuenta que el inclinado se encontraba derrumbado en la abscisa 280 metros y no fue posible determinar el cumplimiento de la instrucción.

Suspender de manera inmediata las BM4, BM5 y BMG, las cuales no se encuentran aprobadas en el PTO: Bocamina 4: N: 1.146.136, E: 1.143.442, A: 2.429 msnm; Bocamina 5: N: 1.146.510, E: 1.143.344, A: 2.419 msnm; Bocamina 6: N: 1.146.505, E: 1.143.440, A: 2.412 msnm.

Mantener la orden de suspensión indefinida de las labores realizadas en la BM8 de coordenadas N: 1.146.666, E: 1.143.376, Z: 2.446 msnm, así como en la MI de coordenadas N: 1.146.683, E: 1.143.527, Z: 2.483 msnm, por cuanto no se encuentran incluidas en el Programa de Trabajos e Inversiones, orden impuesta mediante Auto PARN 1311 del 20 de agosto de 2019

Ratificar la orden de suspensión indefinida de labores de explotación, avance de labores de desarrollo y preparación, para la Mina El Sauce BM1 (Diógenes murillo) hasta tanto se realice el total mantenimiento de todo el sostenimiento a lo largo del inclinado y se implemente lo planes de sostenimiento y ventilación en cumplimiento de los artículos 35 y 76 respectivamente del Decreto 1886 de 2015, medida impuesta mediante Auto PARN 1311 del 20 de agosto de 2019.

Ratificar la orden de suspensión indefinida de explotación, avance de labores de desarrollo y preparación, de la Mina El Sauce 2 (Diógenes Murillo) hasta tanto se realice el total mantenimiento de todo el sostenimiento a lo largo del inclinado principal y se implemente el plan de sostenimiento y de ventilación en cumplimiento de los artículos 35 y 76 respectivamente del decreto 1886 de 2015, medida impuesta mediante el Auto 1311. del 20 de agosto de 2019.

Se ratifica la prohibición el uso de martillos eléctricos al interior de la mina; medida impuesta mediante el Auto PARN 1311 del 20 de agosto de 2019. para la Mina El sauce BM3 (Diógenes Murillo). (...).

Lo anterior, para su conocimiento y competencias correspondientes, para lo cual adjunto en medio magnético documentos que contienen el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 074 del 20 de febrero de 2020, acogido mediante Auto PARN 0423 del 26 de febrero de 2020, notificado mediante estado 015 del 17 de febrero de 2020, dentro del Contrato 943T.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Un (1) CD contentivo de Inspección Técnica de Seguimiento y Control 074 del 20 de febrero de 2020, acogido mediante Auto PARN 0423 del 26 de febrero de 2020.
Con Copia: "No aplica"
Elaboró: Amanda Judith Moreno Bernal/ Abogada PARN
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: <<FechaRadicaado>>
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en: Expediente 943T.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Pedro Olan			

472

Remite

Remite: Baya Sachi
Dirección: C/ 14-16
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal: 150001193
Envío: RA294365073CO

Destinatario

Destinatario: JAVIER BAYONA
Dirección: C/ 14-16
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal: 150001193
Fecha de envío: 15/12/2020 14:24:58

obsa 07-12-2020 16:08 PM

Doctor:
Javier Mauricio Bayona Romero
Director Territorial Boyacá
Ministerio del Trabajo
mail: jbayona@mintrabajo.gov.co
teléfono: (038) 3779999
celular: (038) 3779999
Dirección: Carrera 9 No. 14-16
País: COLOMBIA
Departamento: BOYACA
Municipio: TUNJA

Asunto: Remisión acta e informe de atención de emergencia minera No. ESSMN-2020046-I.E. del 12 de noviembre de 2020

Cordial saludo.

El pasado 10 de noviembre de 2020, ocurrió un accidente en las actividades mineras ilícitas realizadas en la mina denominada El Juncal, explotada por los señores Argemiro Gonzalez y Julio Enrique Lara Benavides, mina ubicada en el área objeto de la Solicitud de Contrato de Concesión No. UD8-09071, en la vereda San José sector Peñas de las Águilas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá; el resultado de este accidente fue de dos personas fallecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite para los fines pertinentes el Acta de Atención de Emergencia No. ESSMN-2020046-E del 10 de noviembre de 2020, y el Informe de Atención de Emergencia Minera No. ESSM-2020046-IE del 12 de noviembre de 2020, del mencionado accidente minero.

Atentamente,

Gloria Catalina Gheorghe
Gerente Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

Anexos: Acta de atención de emergencia minera No. ESSMN-2020046-E del 10 de noviembre de 2020, Informe de atención de emergencia minera No. ESSM-2020046-IE del 12 de noviembre de 2020. (1 CD)

Copia: No aplica.

Elaboró: Aura Yomaira Castro Franco, Ingeniero Gestor T1 Grado 10

Revisó: Soraya Astrid Lozano Marín, Gestor T1 Grado 10 GSSM.

Fecha de elaboración: 07-12-2020 10:37 AM

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Oficios enviados GSSM

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
			1 2	Rechazado	1 2	No Reclamado
			1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
			1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada		1 2	Fuerza Mayor			
1 2 No Reside						

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
Pedro Olarte						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
1049633044											
Observaciones:						Observaciones:					
Minfrabupo											

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: VIER MAURICIO BAYONA ROMERO	Nombre/Razón Social: JAVIER BAYONA
Dirección: bsa, 04-12-2020	Dirección: KR 9A No. 14-46
Ciudad: BOYACÁ	Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACÁ	Departamento: BOYACÁ
Código postal: RA204365025CO	Código postal: 1612020142458
Envío:	Fecha admisión: 16/12/2020 14:24:58

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 2020903104122601

bsa, 04-12-2020

ctor:
VIER MAURICIO BAYONA ROMERO
ector Territorial Boyacá Ministerio de Trabajo
mail: jbayona@mintrabajo.gov.co; dtboyaca@mintrabajo.gov.co
léfono: (57-1) 3779999
rección: Cra. 9A No. 14 - 46
partamento: Boyacá
incipio: Tunja

unto: Traslado Informe Técnico de Fiscalización N° 0100 del 28 de febrero de 2020, acogido mediante Auto RN 0523 del 12 de marzo de 2020, notificado mediante estado 019 del 13 de marzo de 2020, dentro del Contrato 00905-15.

Cordial saludo Dr. Bayona,

Por medio de la presente pongo en conocimiento el hallazgo evidenciado en virtud Informe Técnico de Fiscalización N° 0100 del 28 de febrero de 2020, acogido mediante Auto PARN 0523 del 12 de marzo de 2020, notificado mediante estado 019 del 13 de marzo de 2020; toda vez que en el numeral 2.3 del acto administrativo en comento se dispuso lo siguiente:

*(...) Mantener la orden de **SUSPENSIÓN DEL FRENTE DE AVANCE** ubicado en el Nor-Este del área del título. Coordenadas N 1124018 E1123239, decretada en Virtud de la Visita de Fiscalización No. 100 del 28 de febrero de 2020. en razón a que las labores se encuentran por fuera del área del título minero, en concordancia con lo manifestado en el numeral 1.3.1 de la parte motiva del presente acto administrativo (...).*

Lo anterior, para su conocimiento y competencias correspondientes, para lo cual adjunto en medio magnético documentos que contienen el Informe Técnico de Fiscalización N° 0100 del 28 de febrero de 2020, acogido mediante Auto PARN 0523 del 12 de marzo de 2020, notificado mediante estado 019 del 13 de marzo de 2020, dentro del Contrato 00905-15.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Un (1) CD contentivo de Informe Técnico de Fiscalización N° 0100 del 28 de febrero de 2020, acogido mediante Auto PARN 0523 del 12 de marzo de 2020, notificado mediante estado 019 del 13 de marzo de 2020, dentro del Contrato 00905-15.

Con Copia: "No aplica"

Elaboró: Amanda Judith Moreno Bernal/ Abogada PARN

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: <<FechaRadicado>>

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expediente 00905-15.

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número				
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado				
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado				
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado				
	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor						
	No Reside								
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:					
Pedro Uriarte				C.C.					
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:					
Observaciones:				Observaciones:					
Minibuyco									

472

Remitente

Remite/Raise/Señal: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección: Nobsa - Nariño
Ciudad: NOBSA BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal: BOYACA
Envío: RA204364886CO

Destinatario

Remite/Raise/Señal: MARIA SANABRIA
Dirección: KR 6 26 95
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal: BOYACA
Fecha emisión: 16/12/2020 14:24:50

Nobsa, 14-11-2020 19:05 PM

Señora:

MARÍA AGUSTINA SANABRIA NARANJO

Cotitular Minera 01156-15

E-mail: abramos2008@gmail.com

Celular: 313- 8821560

Dirección: Carrera 6 # 26 -95 Vereda Pantanitos Bajo

Departamento: Boyacá

Municipio: Sogamoso

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Radicado ANM No: 20209030688491

Asunto: Acuse recibido de protocolos de bioseguridad para labores en título minero, establecido para mitigar y prevenir el contagio del COVID – 19.

La Agencia Nacional de Minería, en el estricto marco de sus competencias y con el propósito de colaborar en la ejecución de las políticas de mitigación y prevención adoptadas por el Gobierno Nacional, implementó una lista de chequeo a efectos de ser aplicada a los documentos presentados por los titulares mineros como protocolos de bioseguridad para labores en títulos mineros, establecidos para mitigar y prevenir el contagio del COVID – 19. Es preciso insistir que esta Agencia NO ostenta competencia alguna, ni tiene la idoneidad técnica para verificar dichos protocolos, razón por la cual estos documentos serán remitidos a la autoridad local para su trámite correspondiente.

En este sentido el Punto de Atención Regional Nobsa de la ANM aplicó mediante lista de chequeo los ítems que debe contener el protocolo de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6, la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 2222 de 1993, la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y Resolución 00000797 de 20 de mayo de 2020 con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas propuestas por la OMS y el Ministerio de Salud y Protección Social.

No obstante lo anterior, como titular minero es responsable de garantizar la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar y prevenir el contagio del COVID – 19 y se le recomienda tener en cuenta para su operación además de los protocolos que elaboraron, el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID19 en el sector Minas y Energía.

Se anexa a la presente la lista de chequeo para su información.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Radicado ANM No: 20209030688491

Atentamente


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Lista de Chequeo Protocolo COVID- 19 Título Minero 01156-15

Copia: "No aplica".

Elaboró: Sindy Carolina Ibañez Arias/ Ingeniera de Minas
Amanda Judith Moreno Bernal/ Abogada PARN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-11-2020 10:44 AM

Número de radicado que responde: 20201000535472

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente 01156-15

472	Motivos de C. olución	☒ Desconocido	No Existe Número
		☐ Refusado	No Demandado
		☐ Cerrado	No Contactado
		☐ Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

18 DIC 2020

Alonso Vazquez